



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 223-2016-MPCH/CM

La Merced, 15 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2016-MPCH celebrado el 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El pedido de la Regidora Dominga Uscamayta de Paredes, para que ingrese a orden del día respecto del tema de conformar una comisión especial sobre los terrenos ocupados y fajas marginales de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 10 numeral 2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo N° 53° señala "...si en la estación de orden del día y en el curso del debate sobreviniese algún asunto que requiera con urgencia adoptarse acuerdo sobre el mismo, podrá incorporarse como punto adicional en dicha estación si los miembros del concejo municipal aprueban su inclusión mediante votación.

Que al respecto la Regidora Dominga Usmayata de Paredes señala que se vienen escuchando quejas de los terrenos de la Municipalidad pues tan siendo invadidos y de los documentos como los que ha dado a conocer el Regidor Elio Nano Vásquez, de los cuales indigna porque el municipio les está reconociendo como poseionarios, no es de dejar pasar que los funcionarios que han realizado el desalojo de los terrenos de la Isla han expuesto su vida. Por ello pide se forme una comisión para que investigue estos hechos y de ser el caso se pueda proceder a las denuncias.

Participa el Regidor Elio Nano Vásquez, quien señala que desde inicio desde año viene haciendo el seguimiento respecto el proceso judicial de esos terrenos de la parte de la Isla, indica que hay personas que pese que se les da los terrenos en sesión en uso estos no quieren devolver la propiedad y la Municipalidad para poderla recuperar tiene que acudir al poder judicial para que través de un proceso se puedan recuperar, lo cual genera gastos, las asociaciones no son conscientes para devolver las propiedades pues solo quieren apropiarse de ellas. Señala que la Isla las Turunas se viene llevando un proceso judicial, y la Municipalidad reconoce como poseionarios a dichas personas cobrando autoevaluó, arbitrios entre otros y lo han designado como un centro poblado rural, refiere entonces que ya le han puesto nombre, como autoridades no se está imponiendo el principio de autoridad. Señala que no se puede hablar de ordenamiento urbano ni menos de recaudación.

A la participación del Abg. José Luis Gutarra Poma, indica que el caso es preocupante sobre las AMUCHA señala que este terreno ya lo han lotizado seis son las personas que se creen dueños de estos terrenos y se sabe qué hace años atrás el alcalde llevaba cuyes para decir que se criaba, otro es en circunvalación un hotel ha cercado áreas verdes y solo le falta dos años para que sea poseionario precario, sobre el centro federado



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

de periodistas indica que este terreno donado a la fecha está en juicio, sobre los convenios de donaciones tienen un periodo y no se respetan. Indica que hay corrupción porque no se defiende las propiedades de la Municipalidad. Indica que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural nos debe entregar información que contenga los planos y Controllo Patrimonial informe sobre la situación de cada uno de ellos.

Se desestima la conformación de la comisión, pues se acuerda que se remita información real y documentada para que entregue al concejo.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2016-MPCH celebrada el 15 de diciembre del 2016 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Ejecutivo presente al Pleno del Concejo Municipal la documentación real respecto a las invasiones, posesiones precarias y otros (fajas marginales) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo debiendo informar la situación real y jurídica de cada propiedad que se encuentren siendo invadidas, esta información debe de contener (información catastral, registral y patrimonial) debiendo de entregarla en la primera sesión ordinaria del mes de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ABG. DINA URSULA MORALES CRUZ

Jefe Oficina de Secretaría General

LUIS RUBEN VILLA MOREL

Alcalde (e)